

ACTA N° 005-2022

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA – CTCP

COMITÉ DE EXPERTOS TRIBUTARIOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de julio de 2022, siendo las 07:00 a.m., se reunieron a través de la plataforma TEAMS, los miembros del Comité de Expertos Tributarios, para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Saludo de bienvenida y Verificación de los asistentes**
- 2- Avances en NIIF 17**
- 3- Comentarios sobre inminente reforma tributaria**
- 4- Moralidad tributaria**
- 5- Propositiones y varios**

DESARROLLO

1. Saludo a los asistentes

El CTCP y el Presidente del Comité , da la bienvenida a los miembros del Comité,

A esta reunión asistieron:

Miembros actuales del Comité

Jesús Orlando Corredor A.	Rodríguez Carlos Giovanni
Torres Mendoza Oscar	Rocha Orlando
Rodríguez Arbeláez Juan José	Dussan Salazar William
Vásquez Tristancho Gabriel	Lee Yara Yhonny Alberto

Cubillos Pedraza Diego	Monclou Jaime
Casas M. Diego	Rodríguez Vera Carlos Arturo
Flores José Hernán	Miguel Ángel García López
Higuita Naranjo Jairo Alberto	Alba Lucía Orozco
Jiménez Mejía Julián	Juan Zuluaga
Olga Viviana Tapias	González Fernando
Salgado Salgado César Augusto	Zambrano Sandoval Jaime Enrique
Marulanda Calderón Didier Andrés	

Equipo CTCP

Molina Barahona Edgar Hernando
Díaz Martínez Miguel Ángel
Sanabria González Paola Andrea
Acevedo Camacho Astrid del Pilar
Patiño Jiménez Jorge Andrés
Bolaño Tarrá Jimmy Jay
Molano Rodríguez Carlos Augusto
Peña Bermúdez Jesús María

2. Avances en NIIF 17

El Dr. **Jimmy Jay** expone que el comité de seguros ha tenido avances en el análisis de la NIIF 17, avances en los que se han generado inquietudes desde el punto de vista tributario.

La Dra. **Claudia Pardo**, secretaria técnica del Consejo con el tema de expertos en NIIF 17, comenta que han venido trabajando con diferentes sectores, no solo con las compañías de seguros, sino con compañías que manejan el contrato de seguros en general. Expone que quisieran trabajar de forma interdisciplinaria con este comité para abordar la temática desde la óptica contable y tributaria.

Considera que existen componentes que se deben evaluar, particularmente los artículos 96 y 97 del Estatuto Tributario que regulan la forma de depurar la renta bruta para las compañías de seguros, donde en aplicación de NIIF 17 los componentes que integran el cálculo contenido en el Estatuto Tributario, van a cambiar, entonces considera que es importante que evaluemos juntos si se requiere una modificación del Estatuto Tributario, pues las bases de ingresos, pasivos, van a cambiar producto de la implementación de NIIF 17.

Llama la atención sobre el impacto en el cálculo del impuesto diferido, particularmente el cambio de tratamiento de las reservas, pues estas reservas que son de suma importancia para el sector, actualmente dan la vuelta por el PYG de tal forma que el gasto que se va constituyendo año a año y se va tomando como una deducción de renta.

Frente a este aspecto expone que se han barajado dos opciones para eliminar el pasivo, uno es dándole la vuelta por ingresos o ganancias acumuladas o manejarlo como una reserva patrimonial, situaciones que no están previstas en la norma, de ahí que se deba analizar desde la óptica del impuesto corriente y del impuesto diferido.

Por otro lado, resalta que las bases de IVA y de ICA se basan en información contable, por tanto, ante un reconocimiento diferente de los ingresos bajo el nuevo marco contable, la determinación de estos impuestos va a cambiar, de ahí, la importancia del análisis conjunto.

El Dr. **Álvaro de la Mora**, comenta que desde Management Solutions han venido acompañando a Fasecolda y a la Unidad de Regulación Financiera, desde el año 2019, para la elaboración de una propuesta metodológica para la adaptación de reservas técnicas, estados financieros y reporte bajo NIIF 17. En el curso del estudio, han identificado en conjunto tres puntos álgidos, 1. Revisión y actualización de los artículos 96 y 97 del Estatuto Tributario, que contempla el cálculo de la renta bruta en los contratos de seguros generales y en los seguros de vida. 2. Elaboración del impacto en el impuesto corriente y diferido, por las asimetrías entre las bases contables y fiscales. 3. Aclaración de bases tributarias, pues básicamente bajo NIIF 17 se cambia la forma de reconocimiento de los ingresos en los contratos de seguros a lo largo del tiempo bajo el concepto del "*margen del beneficio contractual*", entonces al cambiar la base de reconocimiento de ingresos surge la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre el impacto de dicho cambio en el cálculo de los diferentes de impuestos. Comenta que Fasecolda contrato un asesor tributario que les está colaborando con este estudio.

El Dr. **Oscar Torres**, expone que es necesario identificar la norma tributaria que regula la materia, particularmente si existe ausencia de regulación tributaria donde la norma financiera va a aplicar para efectos tributarios. En caso de existir regulación específica en materia tributaria, esta norma va a ser la que regula el impuesto de renta, generándose una diferencia entre lo contable y lo fiscal que probablemente generarían un impuesto diferido. En los aspectos que exista ausencia de regla si aplicaría directamente las modificaciones que trae NIIF 17.

La Dra. **Claudia Pardo** precisa que ya se tiene la consultoría por parte de Fasecolda pero aún no se conoce el reporte, del análisis que se ha hecho, se han identificado dos artículos del Estatuto Tributario que concentran gran parte de la depuración del impuesto de renta, estos son los artículos 96 y 97 del Estatuto Tributario, y las principales implicaciones que se han identificado es la remisión expresas a elementos que hoy se encuentran en la contabilidad, de ahí la gran preocupación del sector, sobre si se debe calcular impuesto diferido, pues esto implicaría llevar dos sistemas de reporte diferentes lo que implica un desgaste operativo importante, por otro lado, en caso que no exista impuesto diferido, puede llegar a existir un doble pago o dejar de tributar.

El **Dr. Gabriel Vásquez** considera estamos en el momento oportuno para realizar una propuesta técnica para la modificación de los artículos 96 y 97, sin embargo, evidencia la necesidad de conocer el impacto de la implementación del margen de servicio contractual en el reconocimiento de ingresos, para a partir del impacto que muestre la evidencia empírica, enviar un mensaje muy concreto a las comisiones que están redactando la reforma tributaria.

De lo que conocemos del proyecto de reforma, no hay luces para identificar una modificación al Art. 21-1 del Estatuto Tributario, lo que deja ver que esta será la estructura del impuesto de renta, que parte de la base contable que bajo una depuración llega a la base fiscal, sin embargo, como existe una norma especial, una opción es la diferencia temporaria, lo que implicaría prácticamente llevar dos contabilidades, con la complicación que las normas tributarias se diseñaron en vigencia de la antigua norma contable, de ahí que este la opción de alinearla a la nueva norma contable; recuerda que cuando se analizó la ley 1819, se consideró que los conceptos específicos complican la administración de las diferencias, porque estos tratamientos diferenciados tienden a desactualizarse y dejar normas obsoletas. Entonces, expone una tercera opción, que sería eliminar las normas específicas tributarias para que en virtud de la remisión general a lo contable tributariamente se aplique el nuevo marco contable. Pero insiste en la necesidad de evidencia empírica para formular una propuesta concreta.

El **Dr. Gustavo Cote**, señala que no tiene una experiencia concreta sobre el tema, sin embargo, comparte el contexto general que se ha expresado sobre la interacción de las normas contables y fiscales, bajo el cambio, considera importante que desde Fasecolda se agilice la propuesta de modificación, para desde este Comité proponer los ajustes que se consideren pertinentes, y de esta forma precisar la armonía que se pretende, y buscar el menor impacto Contribuyente - Administración. Precisa que contamos con poco tiempo de cara a incluir la propuesta dentro del proyecto de reforma.

El **Dr. Diego Casas** – Coincide con el Dr Gabriel en la necesidad de la evidencia empírica, sobre si la respuesta es alinearse a lo contable o controlar la diferencia a través del impuesto diferido. Y coincide con el Dr. Gustavo sobre los tiempos para formular las propuestas. El análisis viene de la mano que ya estamos sobre el tiempo, precisando que el alcance de este comité es dar unas opiniones y aportar desde el conocimiento de cuál sería la mejor alternativa desde el punto de vista de administración y control, tomando como punto de partida los estudios que se están preparando desde el comité.

El **Dr. Gabriel Vásquez** – Comenta que de lo que han podido revisar de forma preliminar, los cambios en el reconocimiento de los ingresos, en materia fiscal puede traer cambios muy bruscos en la tributación de los dos o tres primeros años, esto, mientras se normalizan los flujos de caja a la nueva forma de reconocimiento, resaltando que estos estudios lo ideal es que se faciliten desde Fasecolda para realizar un análisis integral y no aislado de lo que podría ser el impacto en unos pocos contribuyentes.

El **Dr. Diego Cubillos** – resalta que en diferentes medios el nuevo Director de la DIAN ha mencionado la intención de pasar de un sistema de costo histórico a un esquema de valor comercial, inicialmente dentro del impuesto al patrimonio, pero ha dejado entrever que podría ser generalizado; esta propuesta tendría unos impactos fuertes en los artículos que contemplan una desconexión entre lo contable y lo fiscal, particularmente desde el punto de vista de los ingresos y de los valores patrimoniales; lo que constituiría una reforma estructural, con impactos directos en la determinación del impuesto de renta, generando incluso efectos constitucionales; pues en años anteriores cuando se buscó hacer una conexión más directa se estableció que se podría estar violando el principio de legalidad, en la medida que es el Congreso quien debe fijar las bases gravables de los tributos, y al conectar lo contable, se podría estar dependiendo de las normas contables, siendo otro organismo quien indirectamente estaría estableciendo las bases gravables.

El **Dr. Juan Zuluaga** – Considera oportuno buscar un acercamiento para la reforma, para poderle pasar las propuestas que habían salido de este comité.

El **Dr. Carlos Giovanni Rodríguez** – Apunta que este es un tema muy especializado, propone crear subcomités para generar las propuestas de cambios específicos, si llegamos a considerar que por el cambio de lenguaje que se utiliza sea necesario el cambio de la norma, alineando este subcomité que se cree con lo que ha venido adelantando el Comité Contable.

El **Dr. Gustavo Cote** – Considera importante retomar las propuestas que se habían planteado cuando se tramita la anterior reforma tributaria, las cuales compilaban diferentes iniciativas muy importantes que no fueron escuchadas y que buscaban simplificar y superar varias inequidades que están siendo castigadas por la DIAN.

El **Dr. Jimmy Jay** – Considera que se puede evaluar la forma en que se pueden presentar las iniciativas, lo va a exponer al interior del comité de seguros, resaltando que desde su perspectiva considera que la opción más clara es que Fasecolda y este comité presenten una iniciativa de forma conjunta.

El Dr. **Arturo Nájera** – Considera importante que se lleve a cabo una reunión entre el comité tributario de Fasecolda y este comité, poniéndose a disposición para coordinarla.

El Dr. **Gabriel Vásquez** señala que facilitaría la presentación para hacer la propuesta Fasecolda – Comité de Expertos como un insumo para la próxima reforma tributaria, tomando en consideración el gran impacto, agradeciendo el esfuerzo en torno al tema.

El Dr. **Orlando Corredor** – Manifiesta que efectivamente el tema de los seguros es supremamente especializado, y considera que el tiempo de implementación de la NIIF 17 da tiempo para un análisis juicioso sobre los impactos de su implementación, lo anterior, si consideramos que la implementación arranca el 1 de enero de 2023, y en Colombia tenemos un tiempo de aplicación de 2 años, según la ley 1314, eso nos da tiempo suficiente para hacer un trabajo concienzudo, un trabajo analítico, pues este no es un tema de todos, hay que avanzar en los grupos que ya se tenían para hacer un análisis juicioso de la norma.

Comenta que el Director de Impuestos, promete que van a radicar el proyecto de reforma el mismo 7 de agosto, frente a lo cual pone de presente que Colombia al ser miembro de la OCDE, en julio se va a dar a conocer un informe sobre cómo va Colombia, por tanto, es apresurado hablar de un proyecto cuando hay elementos que necesariamente deben ser incorporados en el proyecto de reforma a presentar y que por la premura con que se plantea no se alcancen a incorporar las recomendaciones que se brinden.

El Dr. **Gabriel Vásquez** - señala que se hará lo pertinente, y considera que todavía estamos muy crudos en opiniones, antes que se pretenda proponer una reforma tributaria.

3. Comentarios sobre inminente reforma tributaria

El Dr. **Orlando Corredor**, considera importante pronunciarnos en Bloque, y cada uno en su individualidad, pero adicionalmente a través del Consejo Técnico, como órgano independiente, se propone sentar la voz técnica, pues teme que se dé una poca discusión en torno el proyecto de reforma tributaria.

El **Dr. Miguel Ángel Zuluaga** manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Orlando, coincide en la necesidad de un pronunciamiento serio, técnico y rápido por parte de este Comité, donde le preocupa por ejemplo lo que han anunciado de desligar a los profesionales independientes de la cédula laboral, lo que implicaría quitarle las exenciones, y que no cree, esto no solo impacte a la clase alta. Resalto pronunciamiento del director sobre tributar menos a las empresas, donde pensaría hace alusión al régimen simple de tributación.

El Dr. **Gabriel Vásquez** resalta la experiencia en el pasado donde una persona que no sabía hacer una declaración y un balance genero un cambio en el sistema, que fue necesario deshacerlo; le preocupa que se haga una gestión de temas que no se conocen, y no sabe hasta qué punto las personas que estén acompañando este proceso tengan la certeza de lo que implican los cambios propuestos.

Por otro lado, manifiesta la diferencia entre el valor nominal y el salario de bolsillo, donde la seguridad social tiene un alto impacto que pareciera no está siendo medido. Se ha observado que muchas veces las deducciones superan el 40%, y recuerda lo señalado por Laffer que a mayores tasas menores recaudos. De ahí que propone que la discusión se de en torno al salario de bolsillo.

El **Dr. Yony Lee** frente a la discusión sobre el salario de bolsillo y salario disponible considera que las estadísticas ya están claras, que, aunque para nosotros no sea mucho, basados en la encuesta integrada de hogares del DANE más las estadísticas que tiene la DIAN, se tiene claro cuáles son las personas que más ganan, de ahí que reflexione que la discusión no deba girar entorno el umbral a partir del cual se debe declarar, pues esto ya está medido.

En relación con el comentario del informe de la OCDE, comenta que tiene entendido que el equipo de trabajo que acompaña al nuevo director de la DIAN ha analizado con emisarios de la OCDE el informe, entonces considera que el proyecto de reforma va a estar muy alineado con estas recomendaciones.

En relación con el tema de la tributación de los valores razonables, comenta que está buscando cómo defender que esto no sería adecuado dese un análisis teórico del asunto.

Coincide con el Dr. Cote, de la necesidad de dividir por ejes temáticos, para efectos de ir alineando las tesis que se van a proponer, y de esta forma, ir organizando como base académica del análisis.

Por otro lado, le llama la atención que no se ha hablado nada del SIMPLE, que considera importante analizar estadísticas de su impacto en materia de formalización.

Considera importante retomar el análisis que se propuso en la reunión anterior desde el punto de vista económico y de hacienda pública.

El **Dr. Diego Cubillos** – Considera que tenemos una responsabilidad de presentar nuestros comentarios sobre la reforma tributaria, que pudiera ser mediante la academia o no sé hasta qué punto de vista desde nuestras instituciones, personalmente, siente que se están lazando comentarios esperando ver que generan en la opinión pública y a partir de ellos definir que rumbo toman, por ejemplo lo que han mencionado sobre el impuesto a las bebidas azucaradas, el impuesto al ganado, el impuesto a los celulares, que luego rectifican.

Considera que esto es para medir la opinión y recibir comentarios. En las reformas tributarias siempre hay ajustes durante el trámite legislativo. De ahí que sea el momento de hacer los comentarios que se consideren importantes, pues después puede ser muy tarde una vez avanzado el proyecto.

Resalta el tema de personas naturales, que pretenden gravar los salarios de diez millones de pesos, sin embargo considera que este análisis no es suficiente, por ejemplo, considerar que un salario de diez millones es mucho, puede ser realmente muy subjetivo, pues para una persona soltera sin hijos puede ser mucho, pero para una persona con cuatro hijos, puede no ser suficiente. De ahí, que tener un salario de este nivel, no puede ser la diferencia entre ser rico y ser pobre. Debemos plantear algunas alternativas que actualmente no tiene la norma tributaria, revisando como depurar la base para llegar a una base subjetiva. Invita a identificar qué es lo que el gobierno busca incentivar, para a partir de ello evaluar los incentivos que se han fijado para promover cada sector. Existen unas normas que indirectamente desincentivan sectores.

Analiza el discurso que ha venido dando el Gobierno, que, bajo su punto de vista, es subir impuestos sin tener en cuenta los efectos económicos que hay detrás de estos incentivos. Este tema se debe ser revisado cuidadosamente, considerando que un tiempo de 4 meses no es suficiente, pues este tiempo va a dar lugar a análisis muy generales y/o parcializados, cuando para definir estos temas, se debe dar una discusión de fondo atendiendo los efectos que estos beneficios buscan generar en la economía y si estos están alineados a la visión de país que se busca construir.

Desde la academia se puede empezar a sugerir estos temas, pues ya después de una reforma seguramente ya no va a dar lugar a comentarios.

El **Dr. Oscar Torres** – Agrega que este tema se debe analizar desde la nueva realidad política y que actualmente desconocemos como puede terminar. Comparte la posición del Dr. Corredor, donde considera debemos estar preparados para hacer los pronunciamientos técnicos, cuando se considere que dentro de la reforma se están dejando de tener en cuenta elementos técnicos que se consideren importantes. Prevé una reforma poco técnica con mucho contenido político que se venda para el 70% de la población, por eso, considera que nuestro papel va a ser estar muy pendientes para llamar la atención sobre los impactos de las disposiciones propuestas; y a partir del texto se emitan nuestros comentarios.

El **Dr. Jaime Monclou** – Esta muy en línea con los comentarios anteriores. Hace énfasis que el problema de Colombia está en la informalidad. Pues la economía se mueve con corrupción, contrabando, evasión, minería ilegal, etc. Analiza que en un país con 50 millones solo declaran 3 millones ochocientos, es decir, un 7%, entonces considera qué si es cierto, que van a terminar pagando los mismos contribuyentes, resalta que hay mucho rico pobre, que por la informalidad no declaran, pero también existen pobres ricos que están en la corriente formal que declaran y pagan impuestos. Ahora, en el régimen simple, no solo están los que se formalizaron, sino que han aterrizado personas que al hacer el costo beneficio, este régimen les ha resultado más provechoso, entonces concluye que se debe atacar la informalidad.

El **Dr. Miguel Ángel García**, reflexiona sobre los programas de fiscalización de la DIAN, que no atacan a los informales, sino a los formales, por ejemplo, encuentra programas de fiscalización dirigidos a justificar la determinación de saldos a favor, cuando existen actividades que la ley les ha concedido el beneficio de derecho a devolución, como los exportadores.

Resalta que se deberían enfocar las baterías para atacar a los evasores. Considera debemos esperar a que se conozca el texto y estar preparados con unos documentos serios con nuestros comentarios para que se introduzcan dentro del proyecto. Aprovecha la oportunidad para recordar los comentarios que se plantearon sobre la anterior reforma, sobre las sanciones que han sido funestas y que han atacado a los pequeños y medianos empresarios, los cuales debemos reiterar.

El Dr. **Gabriel Vásquez**, agradece las intervenciones, donde concluye que es muy prematuro hablar sin conocer la propuesta final, coincidimos que se han venido mandando mensajes para medir la opinión pública y se han venido revaluando las propuestas que no tuvieron una buena aceptación y al final existen elementos muy sólidos para tener presencia en lo técnico, considerando que somos la institución para sentar nuestra opinión técnica.

La **Dra. Alba Lucia** comparte las opiniones antes expresadas, y manifiesta su preocupación sobre la posibilidad de gravar los activos al valor comercial, analizando todas las incidencias patrimoniales, resaltando que lo que hasta ahora se ha conocido son comentarios puntuales y aislados sin conocer un documento; donde han anunciado recaudos de 20 o 50 billones sin que se conozcan las cuentas de donde va a salir este dinero. Situación que le preocupa, pues la percepción que está teniendo es que los empresarios están buscando alternativas para Re domiciliar sus inversiones.

Adicionalmente le preocupa los anuncios de duplicar el personal de la DIAN pero no ha encontrado comentarios sobre la transformación tecnológica, le preocupa que no exista continuidad en la senda de implementación de la tecnología que ha tenido la entidad.

Le preocupa la falta de armonización de las normas del estatuto tributario y las propuestas que se están formulando, adicional, a la tributación de los dividendos y las ganancias ocasionales.

Observa que no se han puesto temas sobre la mesa, como son las estampillas, el IVA, la determinación de las rentas exentas entre otros. Frente al tema de beneficios tributarios, considera debe mirarse desde el punto de vista del recaudo, pues eliminarlos cuando existen contratos de estabilidad jurídica, puede no generar un impacto directo en el recaudo, resaltando que se ha anunciado la renegociación de dichos contratos.

Cuando se habla de ajustes a nivel comercial, le preocupa que no se habla de ajustar el impuesto predial, el impuesto al patrimonio y otras incidencias que pueden tener que no se han analizado.

Observa que no han dicho nada en relación con el industria y comercio, comentando que se han tomado propuestas del comité de expertos, pero de forma aislada.

Concluye que es necesario conocer el texto definitivo para proponer un análisis juicioso del asunto.

4. Moralidad tributaria

El **Dr. Gabriel Vásquez** comenta la existencia de un foro que ha estado analizando los próximos escenarios de la tributación, expone lo que ha estado hablando la IFAC en cuanto a la percepción entorno a cuál es la opinión de los diferentes actores alrededor de lo los impuestos.

Reflexiona sobre el mundo ha comenzado a hablar de las soluciones post pandemia, a partir de una recesión del 2020 y como a través de diferentes propuestas se debe contribuir a la solución de los problemas estructurales de la economía.

En este contexto se le ha sumado un problema supremamente delicado, que es la guerra en Europa, Rusia y Ucrania, que ha generado unos desbalances bastantes preocupantes.

En este contexto, en el seno de estos foros internacionales, se analiza la relación entre la confianza en los impuestos y la formalización de la economía. Reflexiona sobre la diferencia entre economía informal y la economía ilegal. La hipótesis que se trabaja que un gran porcentaje del recaudo viene de los formales y por tanto hay que trabajar en como los informales pasan a la normalidad de la economía, dentro de los esfuerzos que se han venido utilizando, como la bancarización y la tecnología.

A nivel mundial existe una baja percepción de la clase política, existe una desconfianza que tiene mucho que ver con la corrupción.

Los negocios de largo plazo son formales. Los líderes de los negocios trabajan en la formalidad, quienes piensan en largo plazo tienen una prospectiva mejor.

Resalta que existe una alta confiabilidad en los que hacemos el trabajo de acompañamiento, tanto en los abogados como en los contadores.

Comenta que cuando se tengan las conclusiones del foro mundial con mucho gusto se compartirán en este Comité.

5. Propositiones y varios

Se deja la constancia sobre la aprobación del acta anterior.

Siendo las 9.00 de la mañana se cierra la reunión



GABRIEL VÁSQUEZ CRISTANCHO

Presidente



OLGA VIVIANA TAPIAS

Secretario

Proyectó: Olga Viviana Tapias